BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.015

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a once de Diciembre de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 18/2015, por importe de 112.598,02 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el

Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 18/2015, por importe de 112.598,02 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

…/…

1.2.- Solicitud de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

…/…

1.3.- Recurso interpuesto contra la liquidación de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado.-

…/…

1.4.- Recurso interpuesto contra la liquidación de la Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración.-

…/…

SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.-Licencia de obra mayor.-

…/…

2.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

…/…

2.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

…/…

2.4.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terraza.-

…/…

b) Solicitud de retirada de árboles en el patio del Colegio de los Jesuitas.-

Visto el escrito presentado por **DON PABLO J. PÉREZ RODRÍGUEZ**, en representación de la **FUNDACIÓN ADRASTUS**, solicitando la retirada de los árboles existentes en el patio del Colegio de los Jesuitas, necesario para realizar el estudio arqueológico completo.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, que estima que se pueden trasladar a otro emplazamiento.

Teniendo en cuenta el expediente de cesión de terrenos a la Fundación Lumbreras-Adrastus, y para la correcta ejecución del proyecto de creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a DON PABLO J. PÉREZ RODRÍGUEZ, en representación de la FUNDACIÓN ADRASTUS, la retirada de los árboles existentes en el patio del Colegio de los Jesuitas, debiendo facilitarse por los promotores los trabajos que ordene el personal del Ayuntamiento para la recuperación de los árboles y su traslado, para ser trasplantados, a la zona de Marolo Perotas.

c) Solicitud de Telefónica de España.-

Visto el escrito presentado por **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** solicitando autorización para retirada de cabinas en Pza. de San Pedro y Avda. de Emilio Romero.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA la retirada de las cabinas sitas en Pza. de San Pedro y Avda. de Emilio Romero, debiendo reponerse el pavimento de forma adecuada, con el mismo material que se encuentra donde se ubica la cabina.

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 3.1.- Apertura de plicas presentadas a la adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras".-

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de las obras de "Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras", conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de noviembre de 2015.

Visto que se han cursado invitaciones a cuatro empresas para la presentación de las correspondientes ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas las siguientes:

1. ELSAMEX S.A., con N.º de registro de entrada: 7524, de fecha 10.12.15.
2. ALAMOMAR S.L., con N.º de registro de entrada: 7530, de fecha 10.12.15.

Visto que se procede a la calificación de la documentación general contenida en el S*obre A - Documentación administrativa,* presentada por los licitadores. Tras el examen de la referida documentación se acordó incluir a:

1. ELSAMEX S.A., con C.I.F. A-28504728, representada por Doña Raquel García Tardón, con D.N.I. núm. 6.582.457-H.

2. ALAMOMAR S.L., con C.I.F. B-05145859, representada por Don Antonio Martín López, con D.N.I. núm. 06.559.970-W.

A continuación, se procede a la apertura del **sobre "C"**, **"Documentación técnica"**, para lo que se solicita la presencia del Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans, para la valoración de la misma, con el siguiente resultado:

1. ELSAMEX S.A. ofrece las siguientes mejoras:

- Aumentos en las unidades de obra, por importe de 28.668,41 euros, IVA incluido.

2. ALAMOMAR S.L. ofrece las siguientes mejoras:

- Aumentos en las unidades de obra, por importe de 27.530,89 euros. IVA incluido.

Por último, se procede a la apertura del **sobre B "Proposición económica"**, con el siguiente resultado:

1. ELSAMEX S.A.: 124.271,75 euros y 26.097,07 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 150.368,82 euros.

2. ALAMOMAR S.L.: 123.590 euros y 25.953,90 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 149.543,90 euros.

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Precio	Aumentos en unidades de obras	TOTAL PUNTOS
ELSAMEX S.A.	2,95	5	7,95
ALAMOMAR S.L.	3	4,80	7,80

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Solicitud de utilización del Teatro "Castilla".-

Visto el escrito presentado por **DON JUAN-CARLOS ORIHUELA BATRES**, en representación de **MUSICALES DE BROADWAY TICKETS S.L.**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 14 y 15 de enero de 2016, para representar el musical "El Libro de la Selva", recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio de 12 euros por localidad, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a DON JUAN-CARLOS ORIHUELA BATRES, en representación de MUSICALES DE BROADWAY TICKETS S.L., la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 14 y 15 de enero de 2016, para representar el musical "El Libro de la Selva", en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

…/…

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,